



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: EE-2025-00036624-APPSF-PE

VISTO :

El Expediente N° EE-2025-00036624-APPSF-PE de la Plataforma Digital PGD TIMBÓ, mediante el cual el Ministerio de Educación gestiona el incremento del valor de las raciones de los servicios alimentarios que se brindan en los establecimientos educacionales de la Provincia, tanto de gestión pública como privada; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente se fundamenta en las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.960, modificatoria de su similar N° 10.319, por la que se establece que la actualización periódica de las raciones diarias asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, se realizará en forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año;

Que con motivo de lo expresado y, a la facultad delegada en esta Jurisdicción por el artículo 3° del Decreto N° 2108/13, corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, a partir del mes de DICIEMBRE a \$ 1226,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS) y \$ 511,00 (PESOS QUINIENTOS ONCE), respectivamente;

Que los montos mencionados, resultan de la aplicación de la variación porcentual acumulada del Índice de precio al Consumidor, publicado por el IPEC para los meses de julio 2025 – noviembre 2025;

Que la Dirección General de Administración y la Subsecretaría Legal, Técnica y Despacho, ambos organismos del Ministerio de Educación, han tomado debida intervención;

Que, asimismo, y en el marco de las disposiciones del citado Decreto, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos contenidos en el Presupuesto Provincial, con sujeción a la normativa del artículo 79° de la Ley N° 12.510, donde se establece que los créditos previstos, con los niveles de agregación aprobados por la Ley de Presupuesto, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar;

Atento a ello,



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Resuelve:**

1º) Incrementar, a partir del 1º de DICIEMBRE de 2025, los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, a las sumas de \$ 1.226,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS) y \$ 511,00 (PESOS QUINIENTOS ONCE), respectivamente.

2º) Autorizar a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente, a las respectivas partidas específicas con saldo existente a la fecha en el Presupuesto vigente.

3º) Hágase saber, comuníquese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, luego archívese.

